



En Azogues, miércoles siete de junio del dos mil veinte y tres, a partir de las doce horas y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO en el correo electrónico ximena.ortiz@ant.gob.ec, jorge.munoz@ant.gob.ec, lorenna.duran@ant.gob.ec, veronica.granda@ant.gob.ec, nicky_943@hotmail.com, patrocinioant2023@gmail.com, ingrid.flores@ant.gob.ec. AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO en el correo electrónico contacto.ciudada@ant.gob.ec, ingrid.flores@ant.gob.ec, jorge.munoz@ant.gob.ec. AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO - AZOGUES en el correo electrónico johnpooler@hotmail.com, john.gonzalez@ant.gob.ec. AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO - AZOGUES en el casillero electrónico No.0103800439 correo electrónico ximenaortiz177@gmail.com, ximena.ortiz@ant.gob.ec. del Dr./Ab. ORTIZ ORTIZ XIMENA LOURDES; ALULEMA PICHASACA LUIS ANTONIO en el correo electrónico fernandozhindonzas01@gmail.com. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec, maria.ramirez@pge.gob.ec. Certifico:



LUISA MARITZA MEDINA VILLARREAL
SECRETARIO RELATOR